



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco: N° 22 -

**DECRETO EXENTO N°000067** .-

LITUECHE, 15 de Enero de 2020 .-

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La resolución Exenta N°2135, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°2094 de fecha 23 de Octubre de 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2019 "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N°2484 de fecha 27 de Diciembre de 2019 que aprueba presupuesto Municipal 2020, Área Gestión.
- La necesidad de proveer de material de oficina al programa Autoconsumo para el óptimo desarrollo de sus labores.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- La cotización presentada por Don Galvarino Farias Cabeza.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

**DECRETO**

**1.-AUTORIZASE** la adquisición de material de oficina Programa Autoconsumo, mediante la modalidad de trato directo con el proveedor don Galvarino Farias Cabeza, RUT 808833981.-

**2.-GIRESE:** Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico a nombre de Galvarino Farias Cabeza, RUT 808833981 por un monto de \$28.000.- (veintiocho mil pesos).- IVA Incluido.

**3.-CARGUESE:** el gasto que genere el presente Trato Directo, al presupuesto del programa Autoconsumo 2019.

**4.- REMITASE,** copia del presente Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaria Municipal para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**



**LAURA TRIBE SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**



CSM/LUS/RPV/COP/imr.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Oficina de Partes  
- Departamento de Finanzas  
- Archivo DIDECO